

EL CONTROL DE LAS PROFESIONES Y OCUPACIONES SANITARIAS EN UNA CIUDAD RENACENTISTA: LA VALENCIA DEL SIGLO XVI

José Pardo Tomás

AL iniciarse el siglo XVI, la ciudad de Valencia era «un ente político vigoroso y autónomo, con un completo desarrollo de la cosa pública», en palabras de Maravall, quien la compara a las ciudades italianas de la época¹. Esta comparación, en efecto, no es en absoluto gratuita, pues los puntos de contacto son muchos e importantes. Por lo que respecta al marco político ciudadano, Valencia había ido configurando a lo largo de los dos siglos anteriores un sistema institucional y político autónomo, dentro del marco foral que la amparaba desde la creación del reino cristiano por Jaume I. Ni el poder nobiliario feudal, ni el eclesiástico habían logrado terciar seriamente, pese a diversos intentos, en la vida política de la ciudad. En cuanto al poder real, su doble papel de garante de las libertades forales, por un lado, pero también agente de un progresivo autoritarismo, iba a ser el determinante de los conflictos entre la ciudad y la Corona, cuya mayor expresión fue sin duda la guerra de las Germanías, pero que se desarrollaron con mayor o menor tensión desde el reinado de Fernando II.

Fue precisamente el poder real y las circunstancias en las que se desenvolvía el factor que experimentó el cambio más trascendental desde finales del siglo XV y a lo largo de todo el siglo que nos ocupa. El proceso de surgimiento del estado moderno cobró en la recién creada monarquía hispánica un vigor desconocido en otros reinos europeos. La unión dinástica con Castilla y, casi simultáneamente, el papel hegemónico de España en el concierto europeo iban a significar un marco completamente nuevo para el complejo juego de poderes en el que siempre se había desenvuelto la vida política de la ciudad. Como el mismo Maravall afirma: «lo propio de la concepción del Estado moderno es la afirmación del derecho del príncipe como inalienable frente a inmunidades, fueros y toda suerte de privilegios particularistas, pero esta figura del Estado no es una construcción lógica perfecta, sino un resultado histórico cambiante, lleno de contradicciones, ofreciéndonos una mezcla, en situación siempre provisional, de elementos antiguos y modernos»². Así pues, no debe extrañar que la ciudad de Valencia reaccionara frente a la afirmación del poder real tratando de

mantener su autonomía política y defendiendo sus instituciones ciudadanas, aunque para ello muchas veces planteara un juego de alianzas contradictorio, cosa que por otra parte también se vio obligada a hacer la Corona. Ciertamente, a lo largo del proceso, las resistencias al poder real fueron perdiendo energía y la imposición del absolutismo llegó a ser irreversible, pero en todo momento el poder del monarca se vio obligado a respetar ciertos límites, al menos hasta el triunfo, tras una larga guerra, de la dinastía borbónica.

La cuestión que aquí nos ocupa debe ser contemplada, pues, dentro de este contexto histórico concreto³. Los aspectos relacionados con el ejercicio de la profesión médica y de otras ocupaciones sanitarias (cirujanos, barberos y boticarios, principalmente) están estrechamente vinculados al poder político. Si, de hecho, muchas veces se olvidan estos aspectos en exposiciones históricas más o menos generales se debe exclusivamente a un reflejo de la deformación de cierta historiografía que margina cuestiones tan esenciales. Sin embargo, su importancia está fuera de toda duda, puesto que forman parte esencial de la vida social de cualquier comunidad y están sometidos a una reglamentación que trata de establecer un control sobre las personas que llevan a cabo esas tareas y una garantía para el resto de la sociedad que se beneficia de ellas en un aspecto tan esencial como es la salud y la enfermedad.

Por todo ello, no es de extrañar que ese «ente político vigoroso y autónomo» poseyera un completo y bien estructurado sistema de control que establecía las condiciones para ejercer la profesión médica o desarrollar otras actividades relacionadas con la sanidad. Este sistema había ido gestándose y perfeccionándose a lo largo de los siglos XIV y XV y estaba claramente en manos del poder ciudadano, pues eran las autoridades municipales las depositarias de esos mecanismos de control. La ciudad era el ámbito básico y de ella partía el diseño de todo el sistema, siendo el resto del territorio valenciano sólo la prolongación natural del ámbito urbano, como ocurría en tantos otros aspectos de la vida cotidiana del reino valenciano. Además, los poderes públicos ciudadanos ofrecían también un abanico bastante amplio de posibilidades para el desarrollo de tareas asistenciales, docentes o periciales a cargo de médicos, cirujanos y boticarios. De este modo, desde la doble vertiente de oferta de trabajo y control del ejercicio, la ciudad se convierte en elemento esencial de la vida profesional de todos estos personajes.

El objetivo de nuestro trabajo es describir, en la medida en que nuestros conocimientos actuales lo permiten, los diversos modos en los que se desarrollaba la actividad del personal sanitario y el sistema de control que regía, en la Valencia del siglo XVI, el ejercicio médico y la ocupación de cirujanos, barberos y boticarios, a la vez que tratamos de apuntar la evolución del mismo, las tensiones suscitadas por los intentos de injerencia del poder real, las resistencias a que ello dio lugar y el complejo equilibrio en el que se movieron los hombres dedicados a las tareas relacionadas con el arte de curar.

Para comprender un poco mejor las condiciones del ejercicio de estas actividades, quizá fuera conveniente tratar de ver un panorama global —siempre aproximado y sometido a las precauciones obligadas— del número de profesionales y de las condiciones y características de las diferentes actividades relacionadas con la sanidad en la ciudad de Valencia⁴.

Resulta siempre arriesgado tratar de establecer el número de cultivadores de cualquier actividad científica en épocas anteriores a la institucionalización de la ciencia y a la cristalización de la profesión de científico. Aunque en el caso de las ocupaciones sanitarias y de la profesión médica, la única cristalizada socialmente en la época, las dificultades pueden resultar algo menores, no deja de ser una tarea que ofrece resultados imprecisos. Pese a todo, creemos que es imprescindible afrontar esta cuestión. Si se aborda el estudio de la configuración de diversas actividades relacionadas con la sanidad y la inserción social de las personas que las ejercieron, debemos saber —aunque sea con un grado de aproximación impreciso— de cuántas personas estamos hablando, qué entidad numérica tuvo el colectivo que vamos a someter a análisis.

Por lo que se refiere a la Valencia de la primera mitad del siglo XVI, podemos utilizar para ello una fuente que, pese a su carácter fiscal (con la ocultación de datos que ello conlleva), nos ofrece una fiable información sobre el número de médicos, cirujanos y boticarios que habitaban en la ciudad de Valencia. Nos referimos a los libros de registro de la tacha real⁵, de cuyos datos hemos podido extraer⁶ la información que a continuación expondremos.

El número de médicos que aparecen registrados en los diferentes libros de la tacha, evolucionó del modo siguiente:

1513:	15
1530:	14
1542:	36
1547:	38
1552:	39

En un ciudad como Valencia, que osciló entre los 40.000 y los 60.000 habitantes a lo largo de la centuria, podemos ver cómo desde una situación de partida con una proporción de un médico por cada 2.600 habitantes⁷, a partir de los años 40 se alcanzó una proporción cercana a un médico por cada 1.500 habitantes, mejorando considerablemente la situación y alcanzando una tasa de médico por habitante relativamente alta para la época.

Gracias a la misma fuente, podemos saber algo acerca de la distribución de ese número de médicos en los diferentes barrios de la ciudad, ya que los asientos en los libros de la tacha están hechos siguiendo la división por parroquias. Puede verse una ubicación de las residencias de los médicos preferentemente en los barrios de las parroquias de San Juan y San Martín, zonas de localización de menestrales y comerciantes. Esta coincidencia permite, más que deducir una relación con la supuesta clientela de los médicos, plantear una similitud en las condiciones socioeconómicas de estos diferentes grupos sociales. En este sentido, sin embargo, no debe olvidarse que el Hospital General estaba situado precisamente en la zona sur de la parroquia de San Martín.

Por lo que se refiere a la evolución del número de médicos en la segunda mitad de la centuria, lamentablemente no disponemos de libros de tacha real, por lo que nuestros datos no pueden tener una fiabilidad similar. No queda otra solución, con las fuentes que de momento disponemos, que recurrir a la evolución numérica de los grados en medicina concedidos por el *Estudi General*⁸, partiendo de la hipótesis de que la práctica totalidad de los médicos que ejercieron en la ciudad salieron de las aulas de la universidad valenciana. Los datos ofrecidos por Felipe nos sirven para observar cómo la tendencia alcista general no sólo continuó a lo largo de la segunda mitad del siglo, sino que experimentó un gran empuje a partir de 1561, para mantenerse en esos elevados niveles hasta concluir el siglo⁹. Concretamente, mientras que en los años anteriores a 1560 la media anual de bachilleres en medicina es de cuatro, no superándose ningún año los diez, a partir de 1561 la media anual es de 13 y se mantiene por encima de diez todos los años, excepto en siete ocasiones¹⁰. Por todo ello, no es arriesgado deducir que el número de médicos que ejercerían en la ciudad, que al mismo tiempo experimentó un sostenido crecimiento en el número de sus habitantes, debió ser notablemente superior al que hemos visto para la primera mitad de la centuria, pudiendo situarse aproximadamente entre los 50 y los 60 médicos, lo que significa una tasa de médico por habitante muy cercana al uno por mil¹¹.

En cuanto a las ocupaciones sanitarias organizadas en torno a los gremios de cirujanos y boticarios, la misma fuente usada en el caso de los médicos nos resulta de utilidad. La evolución en la primera mitad de siglo presenta rasgos muy similares, aunque nos encontramos con dos colectivos más numerosos que el de los médicos: en 1513, por ejemplo, los libros de la tacha registran 28 *mestres apothecaris* y 47 cirujanos. En cuanto a su localización en barrios de la ciudad, es destacable la altísima concentración de estos maestros en la zona de la parroquia de San Juan, donde vivían la mitad de los boticarios de Valencia y casi el cuarenta por ciento de los cirujanos, seguida a distancia por las parroquias de San Martín y Santa Cruz. Sobre la evolución numérica posterior, nada podemos decir por el momento, dada la ausencia de estudios al respecto, pero bien pudo ser paralela a la de los médicos, a tenor de la evolución demográfica general.

Pese a las considerables imprecisiones a que nos obliga la escasez de fuentes y de estudios sobre estas cuestiones, lo hasta aquí expuesto nos permite tener una idea general de la entidad numérica del colectivo que estamos analizando: unos dos centenares de personas, de las cuales una cuarta parte eran médicos y el resto cirujanos y, en menor número, boticarios.

No debemos olvidar, aunque el presente estudio no los considere, que a este colectivo se añadía un número, aún más difícil de determinar, de sanadores, saludadores, algebristas, curanderos, etc. de los que cada vez es más evidente la necesidad de un estudio que nos permita conocerlos mejor, puesto que en torno a ellos se desarrollaba la atención sanitaria de amplias capas de la población urbana para los que la atención estrictamente médica quedaba limitada al caso extremo del ingreso en el Hospital General, mientras que su relación con la enfermedad, generalmente, quedaba en manos de este otro círculo de ocupaciones al margen de las institucionalmente establecidas.¹²

Trataremos de ver a continuación qué tipo de actividad desarrollaban estos personajes. En el caso de los boticarios es evidente que su modo de vida era similar al de otros comerciantes especializados y de esta actividad obtenían los medios económicos necesarios. Por su parte, cirujanos y médicos ejercían, generalmente, sus actividades de modo privado. De hecho, la asistencia privada era el principal modo de subsistencia de ambos colectivos. No quiere ello decir que la ciudad de Valencia no ofreciera un cierto número de plazas dotadas con dinero procedente de diferentes instituciones públicas. Al contrario, el panorama en este sentido, como ya hemos apuntado, era bastante amplio.

Para empezar, como resulta evidente, la existencia del *Estudi* proporcionaba un número de plazas entre el profesorado de la facultad médica que permitía un salario relativamente acomodado, además de un prestigio social consolidado. Esta consideración social tenía también consecuencias a la hora de optar a otros cargos públicos y a la hora de ejercer la actividad médica de modo privado. Pero además el sistema de examinaturas del municipio permitía dotar económicamente cada año dos plazas de examinadores de médicos y otras tantas de cirujanos. Por último, del gobierno ciudadano dependían también, en última instancia, las plazas de médicos, cirujanos, etc. del Hospital General¹³.

Por otra parte, los tribunales de justicia precisaban de médicos y cirujanos para sus peritajes. De modo sólidamente institucionalizado, nos encontramos con la figura del *desospitador*, tanto médico como cirujano, oficio de nombramiento real que se encargaba de los peritajes solicitados por los tribunales de justicia del Reino, con sede en la ciudad. Otro tribunal que contaba con médico y cirujano propio en Valencia era el de la Inquisición. El prestigio social que adquiría un médico o un cirujano del Santo Oficio debió ser bastante elevado. Téngase en cuenta que fueron médicos de la Inquisición valenciana casi siempre catedráticos del *Estudi* y alguno de ellos de la talla de Luis Collado, por ejemplo.¹⁴ Además, tal condición no dejaban de hacerla constar en las portadas de las obras que publicaban, lo que es también sin duda un indicador del valor social (no exento de cierta estrategia de seguridad y de un cierto alarde de «pureza de sangre»), dadas las condiciones que el tribunal imponía a sus servidores) que tales cargos tenían.

Otros menesteres también dependientes de los poderes públicos, pero menos prestigiosos, quedaban para los que no lograban acceder a la minoría privilegiada de catedráticos de la Universidad o de empleados en el Hospital. Nos referimos, por ejemplo, al médico de las prisiones de la ciudad, que tenían también al menos un cirujano, e incluso un boticario¹⁵; o, por citar otro ejemplo significativo, al cirujano del burdel «qui té a carrech de reconexer les dones que entren en la casa pública»¹⁶.

En otras ocasiones las autoridades municipales recurrían a médicos de la ciudad, a veces también a cirujanos y boticarios según su especialidad, para diversos peritajes relacionados con las condiciones de salud de la población o con la situación higiénica de la ciudad. Así, no es extraño encontrar en la documentación oficial envíos de comisiones de inspección a otros lugares del Reino, al puerto de Valencia, o a zonas de la ciudad y su entorno, bien para examen de aguas, bien en situaciones de amenaza de epidemia, y otros muchos casos similares. Todas estas actividades eran remuneradas, mediante ayudas de costa u otro tipo de estipendio, con cargo a las arcas de la ciudad, ofreciendo así otra fuente de ingresos al personal sanitario.

El prestigio de algunos médicos valencianos del siglo XVI fue más allá de estos oficios públicos y ello les permitió acceder a cargos de médicos cortesanos o de personalidades y jerarquías tanto civiles como eclesiásticas. Pero esta última vertiente tampoco fue exclusiva de los médicos, puesto que el prestigio de los cirujanos valencianos fue también notable. Podemos personificar este hecho en la figura del *mestre cirurgia* Miquel Martínez, quien desde 1531, en que fue llamado por primera vez para atender a la Emperatriz Isabel, era convocado de modo habitual a la Corte para ofrecer sus servicios a miembros de la casa real. Aún en 1567, se le volvió a llamar para que se trasladara desde Valencia, pagándosele la cantidad de 60.000 maravedíes.¹⁷

Tampoco faltaron casos en que se daba la situación inversa, es decir, que los poderes públicos valencianos autorizaban a un forastero, y le pagaban debidamente, para que mostrara a sus colegas valencianos alguna especialidad poco conocida. Así ocurrió, por ejemplo, en abril de 1564, cuando el *Consell Secret* decidió habilitar a Diego Dias, doctor en medicina, quizá portugués, porque «és persona molt habil i senyaladament en curar carnuças ques fan en la via de la orina», para que ejerciera en la ciudad durante cuatro meses, pero además se le otorgaron 300 libras (respetable

cantidad para la época) para que enseñara su método terapéutico en el Hospital General.¹⁸ Como vemos Dias tuvo que ser expresamente habilitado por las autoridades forales valencianas para ejercer, porque se trataba de un *foraster*. Ello nos lleva a plantear el último tema de nuestra exposición: los mecanismos de control institucional de las actividades relacionadas con la sanidad.

El control ciudadano sobre cirujanos y boticarios se había establecido ya a lo largo de los dos siglos anteriores al XVI, con la creación de los respectivos Colegios, en el marco del sistema gremial típico de la sociedad feudal¹⁹. Estas corporaciones habían alcanzado un considerable grado de madurez al iniciarse el siglo XVI y reglamentaban el ejercicio de una y otra ocupación, además de controlar la formación de sus miembros, reforzada en el caso de los cirujanos por la existencia de una enseñanza específica, en manos de la ciudad, previa incluso a la fundación del *Estudi General*²⁰. Precisamente este hecho, la creación del *Estudi* (no por casualidad una universidad claramente municipal), iba a contribuir a reforzar la capacidad de las autoridades ciudadanas por controlar a los profesionales de la medicina. De este modo hay que entender la disposición de 1519 que prohibía el ejercicio de la medicina a todo aquel que no se hubiera matriculado previamente en el *Estudi General*²¹, medida coherente con la política de conseguir un control ya desde la etapa de formación de los profesionales.

Pero el poder de la ciudad no se limitaba a las instituciones donde se formaban médicos, cirujanos o boticarios, sino que se extendía también al ámbito de la práctica de estas actividades. Así, el *Consell* de la ciudad nombraba cada año a dos examinadores de médicos, a dos de cirujanos y a dos visitantes de boticas. Los primeros salían de entre los catedráticos de la facultad de medicina del *Estudi*, los otros, de los respectivos colegios. Las examinaturas estaban dotadas económicamente de una respetable cantidad (que a veces superaba incluso el sueldo que el mismo *Consell* municipal otorgaba a los catedráticos) y la duración anual del cargo permitía a las autoridades ciudadanas repartir esta prebenda entre un amplio número de personas, asegurándose así una eficaz colaboración.

Los examinadores debían, como su nombre indica, examinar a todos aquéllos que quisieran ejercer la medicina (o, en su caso, la cirugía) en la ciudad y aun en el Reino. Solamente la ciudad de Xàtiva, ya hacia finales de siglo, concretamente en 1585, obtuvo del Rey poder para ejercer este control de forma autónoma²². Una vez aprobados, era el Justicia de la ciudad quien expedía la correspondiente licencia, sin la cual no era posible ejercer legalmente.

Los visitantes de boticas, por su parte, debían controlar de modo muy amplio, varias veces al año en la ciudad y al menos una en el resto del territorio, estos establecimientos. Por un lado, vigilaban que los que allí trabajaban cumplieran los periodos de formación estipulados por el Colegio; por otro, que las recetas que allí se extendían cumplieran las normas, que las boticas tenían los simples obligatorios, utilizaban correctamente los pesos y medidas estipulados y que el precio de los remedios que se vendían eran los establecidos.

Este era, pues, a grandes rasgos, el sistema que la ciudad de Valencia había ido estableciendo y sobre el cual había obtenido su institucionalización mediante repetidos privilegios reales o, en su caso, mediante fueros aprobados en Cortes. Y éste era el sistema que, pese a tensiones e injerencias, iba a pervivir hasta la abolición del régimen foral por parte del primer Borbón, ya entrado el siglo XVIII.

No faltaron, como hemos apuntado, intentos por parte de la Corona de mermar esta autonomía ciudadana, ni tensiones y conflictos de poderes, surgidos fundamentalmente de esos intentos de injerencia del poder real en el ámbito de las competencias que hasta ese momento habían sido de la ciudad.

En primer lugar, es indudable que las Germanías tuvieron un componente urbano (no el único, pero sí entre los más importantes), que se saldó con una merma del poder de los gremios y otras corporaciones ciudadanas. La represión que siguió a la derrota de los agermanados sirvió en gran medida para golpear duramente el sistema gremial y las esferas de poder de cierta oligarquía urbana y, en general, para ampliar considerablemente el alcance del poder real en el ámbito municipal.²³

En segundo lugar, la consolidación de la figura del Virrey y su poder, delegado de un Rey casi siempre ausente, sirvió también al mismo fin, abriendo un nuevo frente de conflictos de poderes, pero también de connivencias con ese poder, lo que debilitaba la unidad de la resistencia foral. Por un lado, la existencia de un círculo de poder en torno al Virrey obligaba a establecer alianzas, coyunturales unas más duraderas otras, que cambiaron considerablemente el mapa político valen-

ciano. Los estamentos feudales, nobiliario y eclesiástico, jugaron claramente, como por otra parte hicieron en Castilla y en general en el ámbito de las nuevas monarquías autoritarias, a este juego de alianzas con el poder real. Pero también el estamento ciudadano entró en él, aunque pueda parecer contradictorio a primera vista, aliándose ora con unos, ora con otros, siempre en busca de mantener el grado de autonomía política que veía constantemente acosado.

En el ámbito que nos ocupa, el intento de injerencia más claro o, al menos, el que no respondió solamente a un enfrentamiento coyuntural, sino a un programa explícito de recorte de competencias del poder de la ciudad, es el representado por la creación de un nuevo cargo, en manos exclusivamente de la Corona, que debía tener competencias en el control del ejercicio de las profesiones y ocupaciones sanitarias, superponiéndose (ya que tratar de eliminarlo hubiera resultado impracticable) al sistema foral antes descrito. Nos estamos refiriendo a la aparición, durante el reinado de Felipe II, del cargo de «Protomédico y sobrevisitador real en todo lo tocante al arte de la medicina, cirugía y farmacopolia de la Ciudad y Reino de Valencia»²⁴, que surgió probablemente hacia los años sesenta de la centuria y del que conocemos los tres destacados personajes que lo ocuparon a lo largo del último tercio del siglo: Gaspar Jaume Esteve, Luis Collado y Llorenç Coçar, los tres catedráticos del *Estudi* y, sobre todo los dos últimos, claros representantes de la renovación profunda de los saberes médicos en la Valencia renacentista.²⁵

El primero de ellos, Gaspar Jaume Esteve, ocupó el cargo desde una fecha no determinada —nos ha sido imposible hasta ahora localizar su nombramiento— hasta su muerte en 1576. Ese mismo año se nombró para sucederle a Luis Collado²⁶, que ocupó el cargo también hasta su muerte. Le sucedió, en 1589, Llorenç Coçar.²⁷

Quedan aún muchas zonas oscuras sobre esta figura, especialmente sobre su actividad práctica real. Sabemos que sus competencias entraban en conflicto con las de los examinadores y, de modo muy especial, con las de los visitantes de boticas. Su mismo título oficial de «sobrevisitador», con esa precisión del castellano del XVI, ya nos está indicando la pretensión del poder real de colocar a un servidor directo suyo por encima de los visitantes forales, servidores esencialmente de la ciudad. De hecho, analizando detenidamente los nombramientos, además de las instrucciones dadas por el Rey a Coçar en 1589²⁸, llama la atención que la cuestión de la visita a las boticas sea descrita minuciosamente, mientras que el resto de las competencias del Protomédico son delimitadas de forma más difusa.

También sabemos que las protestas no se hicieron esperar y que afloraron, al menos en los cauces institucionales, en la primera ocasión que el estamento ciudadano tuvo de verse cara a cara con el Rey: en las Cortes de Monzón de 1585. En el capítulo 168 de dicha asamblea, los tres estamentos exigían al Rey que:

«... les dites botigues de Apothecaris da la dita ciutat de València, sien estades visitades ab molt gran vigilància i diligència por los majorals del art dels dits Apothecaris en la forma acostumada, sens que ja més en dites visites haja assistit ni entrevengut protomèdich. Perçò los dits tres braços supliquen a V. Magestat sia servit provehir i manar que totes les botigues de Apothecaris de la dita ciutat i regne de València, puguen i deguen ésser visitades en la dita forma solita i acostumada; i que en les dites visites no hi puga intervenir ni intervinga en manera alguna protomèdich ni altra persona més dels que per dits furs i privilegis està provehit i ordenat, puix que mai se ha acostumat, no és necessari ni importa per a cosa alguna, sinó que en tot i per tot se guarde lo dit costum i pràctica inmemorials.»²⁹

Pocas exposiciones encontraremos más claras que ésta sobre la defensa del sistema foral frente a una pretendida injerencia del poder real: el *costum i pràctica inmemorial* preservado frente a una pretensión de la Corona que, a juicio de los representantes estamentales, no sólo significa un claro contrafuero, sino que es innecesaria e inútil.

Pese a todo, no parece que el Rey desistiera de sus propósitos tras este primer movimiento en contra. Como ya ha quedado dicho, cuatro años después de esta protesta el nuevo Protomédico Llorenç Coçar volvía a tener su nombramiento real, acompañado esta vez de instrucciones concretas sobre cómo debía desempeñar su labor, quizá precisamente para que pudiera hacer frente a protestas u obstrucciones por parte de los visitantes del Colegio.

Otra prueba de que la Corona mantuvo su pretensión nos la ofrece el hecho de que las protes-

tas de los estamentos del reino volvieran a repetirse en la siguiente convocatoria de Cortes, ya en 1604 y con un nuevo monarca. En el capítulo 244 de estas Cortes, se volvía a suplicar:

«... que los capítols 167, 168, 169 i 170 de les Corts del any 1585 sien inviolablement observats»³⁰

Con posterioridad a esta fecha, sin embargo, las fuentes hasta ahora consultadas (actas de Cortes y nombramientos de oficiales reales) no registran la existencia de Protomédico valenciano, por lo que quizá haya que concluir que la resistencia de los poderes forales acabó por detener el intento de injerencia del poder real en este campo concreto.³¹

Si regresamos por un momento a la perspectiva comparada con la que iniciábamos esta exposición, veremos que el caso valenciano presenta similitudes muy interesantes con lo sucedido en ciertas ciudades italianas. Por citar el ejemplo quizá más claro, lo sucedido en la Bolonia papal de esa misma época es muy significativo. La independencia de la ciudad se había visto seriamente mermada al entrar todo el territorio romañés en el ámbito del Estado Pontificio. La creación del Protomedicato boloñés data de épocas muy parecidas³² a las del valenciano y obedece al intento de la autoridad papal de controlar áreas de actuación que hasta ese momento habían estado en manos de instituciones ciudadanas, en el caso de Bolonia, el Colegio médico de la ciudad³³. Pero el paralelismo va aún más allá, porque si Felipe II eligió para el difícil cargo valenciano a figuras señeras de la ciencia médica y además en estrecha conexión con la propia ciudad (quizá porque la elección de un oficial foráneo hubiera levantado aún más la protesta por contrafuero), también el Papa eligió para Protomédico de Bolonia a una figura como Ulisse Aldrovandi, eminente representante de la renovación científica en el campo de la historia natural, a la vez que hombre muy bien relacionado con las esferas de poder de la ciudad, o al menos con un sector muy destacado de la oligarquía urbana. Para cerrar el círculo de la comparación, notemos que Aldrovandi mantuvo además excelentes relaciones con diversos médicos y científicos valencianos.³⁴

Pero si éste fue el conflicto quizá más importante en torno a la cuestión que nos ocupa, no fue el único. Otros muchos conflictos de competencias, aunque con un carácter más coyuntural, quizá aparentemente más anecdótico, jalonan prácticamente toda la centuria³⁵. No podía ser de otro modo: los médicos, los cirujanos y los boticarios valencianos vivieron en el seno de una sociedad con tensiones y luchas sociales muy fuertes y no se mantuvieron ajenos a ellas; las condiciones de su trabajo, sus intereses y los de las clases dirigentes entraron también en esos conflictos. Seguir estudiándolos desde un planteamiento que no renuncie a esta compleja evolución es uno de nuestros objetivos para el futuro.

NOTAS

1 MARAWALL (1972) 87.

2 MARAWALL (1972) 103-104.

3 Para el marco histórico general del País Valenciano en la época moderna, siguen siendo fundamentales las obras de Reglá (1968) y García Martínez (1968), dos síntesis de una lucidez y una capacidad explicativa que, pese a correcciones de matices, no han sido todavía superadas.

4 Una síntesis general, aunque en el marco de una obra de divulgación, con los límites que ello comporta, en: Pardo Tomás (1988a).

5 La tacha real era un impuesto basado en la contribución económica que la ciudad debía otorgar al Rey en las diversas Cortes. Se distribuía entre los vecinos de Valencia según su poder económico, lo que obligaba a llevar unos libros con el registro de los contribuyentes y de su aportación. Por fortuna para nuestros fines se consignaba también la profesión u ocupación del contribuyente. Los libros de la tacha que se encuentran en el Archivo Municipal de Valencia (AMV) son los correspondientes a los años 1513, 1530, 1542, 1547 y 1552, lo que nos permite tener una buena panorámica de toda la primera mitad del siglo.

6 Los datos que se refieren a médicos fueron ya extraídos por José Rodrigo Pertegás, cuyas notas manuscritas se conservan en el Archivo que lleva su nombre (ARP), actualmente en la Biblioteca y Museo Históricomédicos del Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, de Valencia.

7 Los datos referentes a 1530 son anómalamente bajos, pues deben tenerse en cuenta dos factores coyunturales que incidieron en esa baja cifra: por un lado, las consecuencias aún recientes de la Guerra de las Germanías y por otro la situación epidémica de ese mismo año en la ciudad. Cf. GARCÍA CARCEL (1975).

8 Disponemos para ello de los excelentes estudios de Amparo Felipo sobre la población estudiantil de la universidad valenciana. Para el presente estudio hemos utilizado preferentemente FELIPO (1986), porque recoge con especial detalle la evolución del número de graduados en la facultad médica.

9 FELIPO (1986), 352 y el gráfico con que la autora acompaña la exposición de los datos. Felipo apunta como una de las causas de este cambio la entrada en vigor de las Constituciones de 1561 «que reglamentaron de forma más orgánica y definida» los estudios de la Facultad médica. Indudablemente, también el prestigio de la institución, coincidiendo con la consolidación de la generación de profesores que protagonizó una profunda renovación de los saberes médicos (Cf. LOPEZ PIÑERO (1975)), debió influir en una mayor afluencia de estudiantes.

10 FELIPO (1986), 349-350.

11 No debemos olvidar, sin embargo, que el indicador de médico por habitante, en esta época, cuando amplias capas de la población no tenían acceso a una asistencia médica por parte de profesionales, debe ser tomado siempre con gran cautela.

12 Para el caso valenciano vamos contando ya con algunos estudios en esta dirección. Mención destacada merece la obra de GARCIA BALLESTER (1984) que arroja luz sobre el mundo de la medicina morisca, población que, huelga recordarlo, suponía un tercio del total de la población valenciana.

13 véase a este respecto LOPEZ TERRADA (1987) 332-374.

14 También Llorenç Coçar o Josep Reguart lo intentaron tenazmente, Cf. PARDO TOMAS (1988b).

15 Véase, por ejemplo, AMV, *Manual de Consells*, A-111, donde se nombra a Joan Batista Cantós médico de prisiones, con la obligación de tasar las medicinas proporcionadas a los presos pobres por el boticario Francesc Llopis, a cargo de la administración de la Almoina de la ciudad.

16 Así se describe la tarea de Joan Batista Sandoval, cirujano del *bordell* desde los años 70 del siglo XVI: AMV, *Manual de Consells*, A-130, h. 605v.

17 JIMENEZ MUÑOZ (1977), 68-69.

18 AMV, *Manual de Consells*, A-89 (1585-86), recogido en ARP, carpeta *Datos para la historia de la medicina valenciana*, abril 1585.

19 La literatura especializada sobre los Colegios valencianos sigue siendo escasa, pese a aportaciones recientes, Valverde-Llopis (1979) y Gallent (1985), entre otros. Por ello, debe todavía acudir a los trabajos eruditos de hace casi un siglo, pero en los cuales la información recogida sigue siendo útil, véase principalmente Iborra (1885), Peset (1896) y Barberá (1905).

20 LOPEZ PIÑERO (1975), 304-306.

21 ARP, Carpeta *Efemérides de la Medicina Valenciana*, 31 de marzo de 1519.

22 Archivo del Reino de Valencia (ARV), Bailía, *Lletres i Privilegis*, lib. 50, h. 8. Sobre la puesta en marcha del sistema de control en Xàtiva, parece que se hizo de forma inmediata, pues ya en 1586, sólo unos meses después del acuerdo en Cortes, hay noticias de la autorización por Felipe II para crear el Colegio y poder dictar *Ordinacions* (A.R.P., Carpeta *Efemérides*, 18 de enero de 1586).

23 García Cárcel (1975b).

24 Este es el título exacto que se le da en los nombramientos reales. Véase como ejemplo el de Luis Collado, el 25 de marzo de 1576, en: A.R.V., Real Cancillería, lib.431, h. 183r.

25 Sobre la talla científica del anatomista vesaliano Collado, véase LOPEZ PIÑERO (1975), 314-318; en cuanto al paracelsista Coçar, véase asimismo LOPEZ PIÑERO (1977), 9-25.

26 «... habiendo vacado por muerte del amado nuestro Gaspar Jayme Esteve doctor en medicina el cargo de Protomédico y Sobrevisador real... y queriendo proveer dicho cargo en la persona cual convenga... os damos a vos el dicho doctor Luys Collado licencia y facultad...», A.R.V., Real Cancillería, lib. 431, h. 183r-183v.

27 El nombramiento de Coçar en: A.R.V., Real Cancillería, lib. 432, h. 169v-171v.

28 Las instrucciones a Coçar son del 21 de octubre de 1589 y son interesantes puesto que desarrollan, concretando algunos aspectos con más detalle, el contenido del nombramiento. A.R.V., Real Cancillería, lib. 363, h. 47-48.

29 SALVADOR (1973), 121-122 del facsímil.

30 CISCAR (1973), h. 45r del facsímil.

31 Un desarrollo más amplio de todo lo referente a este conflicto puede verse en: LOPEZ TERRADA-PARDO TOMAS (1987).

32 Aunque ya en 1517 León X nombrara Protomédico en Bolonia, no es hasta 1553 cuando esta figura aparece vinculada directamente al poder papal: OLMÍ (1977), 226-230.

33 POMATA (1983) para el caso boloñés en particular. Para la situación italiana en general puede verse el estudio de PLAMER (1981).

34 Sobre las relaciones de Aldrovandi con los cultivadores españoles en general y valencianos en particular, preparamos actualmente un trabajo que recoge interesantes noticias al respecto. Sin embargo, debe verse también, en un marco más específico, el ya clásico estudio de CERMENATI (1906).

35 Algunos de éstos han sido analizados en: PARDO TOMAS (1988b).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

BARBERA, F. (1906) *Códice del antiguo Colegio de Boticarios de Valencia*, Valencia, Imprenta de Francisco Vives Mora.

CERMENATI, M. (1906) Ulisse Aldrovandi e l'America, *Annali di botanica*, 4, 313-366.

CISCAR PALLARES, E. (1973) *Las cortes valencianas de Felipe III*, Valencia, Departamento de Historia Moderna.

FELIPO ORTIS, A. (1986) La població universitària valenciana durant el segle XVI (1526-1580), *Afers*, 4, 347-356.

- GALLET MARCO, M. (1985) El gremi de cirurgians de València: procés de constitució, *Afers*, 2, 249-269.
- GARCIA BALLESTER, L. (1984) *Los moriscos y la medicina*, Barcelona, Labor.
- GARCIA CARCEL, R. (1975a) Notas sobre población y urbanismo en la Valencia del siglo XVI, *Saïtabi*, 25, 133-153.
- GARCIA CARCEL, R. (1975b) *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, Península.
- GARCIA MARTINEZ, S. (1968) *Els fonaments del País Valencià modern*, València, Col·lecció Garbí.
- JIMENEZ MUÑOZ, J.M. (1977) *Médicos y cirujanos en las «Quitaciones de Corte» (1435-1715)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- LOPEZ PIÑERO, J.M. (1975) La Universidad de Valencia, centro del movimiento vesaliano español, en: *Homenaje al doctor D. Juan Reglà Campistol*, Valencia, Universidad de Valencia; vol. 1, 303-319.
- LOPEZ PIÑERO, J.M. (1977) *El Dialogus (1589) del paracelsista Llorenç Coçar y la cátedra de medicamentos químicos de la Universidad de Valencia (1591)*, Valencia, Cátedra de Historia de la Medicina.
- LOPEZ TERRADA, M.L. (1987) *El Hospital General de Valencia en el siglo XVI*, Valencia, Universidad de Valencia.
- LOPEZ TERRADA, M.L.; PARDO TOMAS, J. (1987) El 'protomédico y visitador real' a la València del segle XVI, *Afers*, 5-6, 211-222.
- MARAVALL, J.A. (1972) *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV al XVII*, 2 vols., Madrid, Revista de Occidente.
- OLMI, G. (1977) Farmacopea antica e medicina moderna. La disputa sulla Teriaca nel Cinquecento bolognese, *Physis*, 19, 197-246.
- PALMER, R. (1981) Physician and State in post-medieval Italy, en: A.W. Russell (ed.) *The Town and State Physician in Europe from the Middle Age to the Enlightenment*, Wolfenbüttel, Herzog August Bibliothek, 47-62.
- PARDO TOMAS, J. (1988a) El personal sanitario, en: *Historia de la Medicina Valenciana*, Valencia, Vicent García Editors, vol. 1, 152-154.
- PARDO TOMAS, J. (1988b) Llorenç Coçar y la Inquisición valenciana, en: *Homenaje al doctor Sebastià Garcia Martínez*, Valencia, Generalitat Valenciana, vol. 1, 363-373.
- PESET CERVERA, V. (1896) *Apuntes para la historia de los Colegios de Médicos, Cirujanos y Boticarios de España en general y de Valencia en particular*, Valencia, Instituto Médico Valenciano.
- POMATA, G. (1983) *Un tribunale dei malati. Il Protomedicato bolognese, 1570-1770*, Bologna, Centro stampa Baesi.
- REGLA CAMPISTOL, J. (1968) *Aproximació a la Història del País Valencià*, València, Tres i Quatre.
- SALVADOR, E. (1973) *Cortes valencianas del reinado de Felipe II*, Valencia, Departamento de Historia Moderna.
- VALVERDE, J.L.; LLOPIS, A. (1979) *Estudio sobre los Fueros y Privilegios del antiguo Colegio de Apotecarios de Valencia*, Granada, Universidad de Granada.